



CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA OBRA NUEVA ACOGIDA A LA LEY DE CATASTROFE ART.4º TRANSITORIO LEY 20.251

- OBRA NUEVA VIVIENDA SOCIAL
(Art.6.1.2 OGUC)
 REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF

- REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF
 RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA DE VIVIENDA

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION: IX

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
715
FECHA DE APROBACIÓN
25 NOV. 2010
ROL S.I.I
167-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 4º Transitorio de la Ley N° 20.251
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente :
 N° 547-C del 17 de J del 2010.....
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 547-C del 17 de Junio del 2010.....
 E) El Art. 6.1.4. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales)
 F) Los documentos exigidos en el Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción. Definitiva de la vivienda

De la vivienda **106.94 m²**

VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF / VIVIENDA SOBRE 520 UF

Ubicada en... **RUCAPELLAN N° 780**

Lote N°..... Manzana..... Localidad o loteo.....ANGOL.....sectorURBANO.....
(URBANO O RURAL)

De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO	R U T
JOSE CEA BENAVIDES	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R U T
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R U T
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R U T
MIGUEL ARNALDO ARAVENA GUZMAN	16.010.964-5

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en al Art. 22, de la LGUC, Sobre responsabilidad de los funcionarios.

**NOTA: EQUIVALENTE A REGULARIZACION DE VIVIENDA, ACOGIDA A ARTÍCULO 4º TRANSITORIO LEY N° 20.251
OBRA NUEVA.**

CLASIFICACIÓN MINVU E- 4 = \$71.404 el m².

PRESUPUESTO: 106.94 M² X \$ 71.404 = \$7.635.943

ACB/mcm.

